## ANUNCIO de adjudicación.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó adjudicar conforme al art, 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de pavimentación del Barrio Juan XXIII, 1.º fase, a la empresa Corviam, S.A., por precio de 55.163.175 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

- Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Secretario.

#### universidad de sevilla

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de adjudicación definitiva de la concesión de explotación de los servicios de comedor, con destino al Colegio Mayor Hernando Colón.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de la concesión de explotación de los servicios que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado:

Denominación: Concesión de explotación de los Servicios de Comedor con destino al Colegio Mayor Hernando Colón.

Adjudicatario: Drabenol, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 42.989.550 ptas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1994.- El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

> RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1994, de adjudicación definitiva de la subasta pública de obras con admisión previa para la contratación de la construcción de un pabellón polideportivo, en Campus de Ramón y Cajal."

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de la obra que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado:

Denominación: Obras de construcción de un pabellón polideportivo en Campus de Ramón y Cajal.

Adjudicatario: Calpu, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 96.820.480 ptas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995.- El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

# 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas de juego.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas de juego que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

# ANEXO

Expediente E.O.: 184/87. Interesado: Pilar-Matic, S.A.

Expediente E.O.: 306/88. Interesado: Juegosol, S.A.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende

decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y
Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el
Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, está Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionán, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explo-tación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO

Expediente: 75/85.

Interesado: Recreativos Maor, S.L.

Expediente: 239/88. Interesado: Saymatic, S.L.

Expediente: 303/88. Interesado: Mavicu, S.A.

Expediente: 1021/88.

Interesado: Recreativos Elyan, S.L.

Expediente: 353/89.

Interesado: Automáticos Virginia, S.L.

Expediente: 440/89. Interesado: Garvra, S.L.

Expediente: 255/91.

Interesado: Recreativos Remave, S.L.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

> ANUNCIO de lá Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende

decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

Expediente: 38/86.

Interesado: Juegos Internacionales Málaga, S.A.

Expediente: 164/87. Interesado: Subema, S.L.

Expediente: 172/87. Interesado: Tijuana, S.A.

Expediente: 88/88.

Interesado: Recreativos Dijer, S.L.

Expediente: 191/88.

Interesado: Sebastián Ramírez, S.L.

Expediente: 249/88.

Interesado: Recreativos Chipiona, S.A.

Expediente: 270/88.

Interesado: Lacerta Trece, S.L.

Expediente: 515/88. Interesado: Jepu, S.L.

Expediente: 660/88.

Interesado: Suroeste de Recreativos, S.A.

Expediente: 834/88.

Interesado: Automatic Flores, S.L.

Expediente: 996/88.

Interesado: Standar Recreativos, S.A.

Expediente: 1114/88.

Interesado: Automáticos Monserrat, S.A.

Expediente: 14/89.

Interesado: Recreativos Costa de la Luz; S.L.

Expediente: 100/89.

Interesado: Granada 2001, S.L.

Expediente: 111/89.

Interesado: Recreativos Zeluán, S.L.

Expediente: 135/89

Interesado: Teresa Velasco, S.L.

Expediente: 152/89. Interesado: Majesan, S.L.

Expediente: 159/89.

Interesado: Rivos, Los Leones y Jimeno, S.A.

Expediente: 185/89:

Interesado: Automáticos Generalife, S.L.

Expediente: 206/89.

Interesado: Electrónicos Mauro, S.L.

Expediente: 330/89.

Interesado: Recreativos Camael, S.L.

Sevilla, 31 de enero de 1995. El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIÓ de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulado en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el